ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA EL DESEMPATE ENTRE DOS OFERTAS DEL EXPEDIENTE NET770473, "SERVICIO PARA EL REFUGADO DEL CORCHO EXTRAÍDO EN MONTES INCLUIDOS EN EL PGI DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ EN EL AÑO 2021 ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 35.858,01 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 14:45 horas del 16 de noviembre de 2021, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura, de la documentación presentada por los licitadores a los efectos de dirimir el empate que se ha producido entre las personas licitadoras CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL y MANUEL JESUS VERA TORRES.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación aportada para dirimir el empate, que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa la documetación aportada, comprobando que tan solo uno de los licitadores -la empresa CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL- ha aportado la citada documentación. La persona licitadora MANUEL JESUS VERA TORRES no ha presentado documentación al respecto.

Se traslada esa documentación para su revisión al órgano gestor de la tramitación del expediente, que emite un informe de fecha 16 de noviembre de 2021 donde se concluye que a tenor de la documentación aportada, y conforme a lo previsto en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, queda acreditado que, a los efectos de dirimir el empate producido, tiene preferencia la empresa CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL, al reunir el mayor número de las características señaladas en el citado apartado y al no haberse aportado documentación alguna por parte de la empresa MANUEL JESUS VERA TORRES.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa CORCHOS Y LEÑAS CENIZO SL con un importe ofertado de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.470,60 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15:00 horas del día 16/11/2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico